

patrimonial que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica la presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, pudiendo interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, según arts. 115.2 de la Ley 9/2007, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla, que por turno corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, según art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: DAJ 380/2008.  
 Reclamante: Envasados Lácteos, Alaurín de la Torre (Málaga).  
 Fecha: 29.6.2010.  
 Servicio: Puerto de Mazagón (Huelva).  
 Acto notificado: Resolución desestimatoria.

Expediente: DAJ 664/2010.  
 Reclamante: Francisco Javier Tejada Mora, Aljaraque (Huelva).  
 Fecha: 25.1.2011.  
 Servicio: Puerto de Mazagón (Huelva).  
 Acto notificado: Resolución de Archivo.

Expediente: DAJ 625/2010.  
 Reclamante: Álvaro Morales Gómez (Córdoba).  
 Fecha: 25.1.2011.  
 Servicio: Puerto de Mazagón (Huelva).  
 Acto notificado: Resolución de Archivo.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción a la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el

que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

#### A N E X O

Expte.: 435/2010.  
 Fecha incoación: 31.1.2011.  
 Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio: Rafael García de Quirós Sánchez (31308310C), Rota (Cádiz).  
 Art. L21/07 Infracción: 78.c.  
 Sanción €: 700,00.

Expte.: 590/2010.  
 Fecha incoación: 31.1.2011.  
 Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio: José Manuel Díaz Moreno (52586935B), Mezquitilla (Málaga).  
 Art. L21/07 Infracción: 78.k.  
 Sanción €: 200,00.

Expte.: 594/2010.  
 Fecha incoación: 31.1.2011.  
 Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio: Ezequiel Martín Martín (75965541), La Línea de la Concepción (Cádiz).  
 Art. L21/07 Infracción: 78.c.  
 Sanción €: 300,00.

Expte.: 1014/2010.  
 Fecha incoación: 31.1.2011.  
 Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio: Ismael Florido Pareja (75955788), La Línea de la Concepción (Cádiz).  
 Art. L21/07 Infracción: 78.c.  
 Sanción €: 300,00.

Sevilla, 2 de marzo de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve a la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico